



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 20 pesetas :-: De años anteriores: 50 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1981	Miércoles 22 de julio	Número 164

DIPUTACION PROVINCIAL

La Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 3 de julio de 1981, acordó:

1.º — Admitir al concurso de méritos restringido para cubrir en propiedad cinco plazas de Auxiliares de Clínica Psiquiátricos, a los funcionarios que han acreditado reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, y que son:

- D.^a M.^a Teresa García Cibrián.
- D.^a Laura Izarra de la Fuente.
- D. Asterio Lara Nebreda.
- D. Santiago Martín Alameda.
- D.^a M.^a Piedad Martínez García.
- D.^a M.^a del Carmen Ortiz González.

2.º — Excluir del concurso de méritos, por no acreditar estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente y en su caso del Diploma de Auxiliar de Clínica Psiquiátrico, a los siguientes aspirantes:

- D. Bernardo Alonso Pérez.
- D. Mariano Díez Mateo.
- D.^a Purificación Gallo Ordóñez.
- D.^a Angela García Arribas.
- D.^a M.^a Jesús García González.
- D. Cantido Hontoria Gil.
- D. Félix Jambрина López.
- D.^a Eloísa Martínez González.
- D. Aureliano Palacios Renes.
- D.^a Encarnación Punzano Martínez.
- D.^a Almudena Rodríguez Rodríguez.
- D.^a M.^a Begoña Ruiz Mata.

Lo que en cumplimiento de lo estipulado en la base tercera de la convocatoria, se publica en este "Boletín Oficial", concediéndose un pla-

zo de seis días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada esta resolución en este Boletín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 16 de julio de 1981. — El Secretario accidental, José-María Vicente Izquierdo. — V.º B.º El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial de Burgos

Don Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que por la presente, se deja sin efecto la requisitoria de este Tribunal, de fecha 22 de abril del corriente año, por la que se interesaba la detención e ingreso en prisión del procesado Carlos Rubio Cuéllar, de 45 años, hijo de Mariano y Soledad, natural de Madrid, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, ya que dicho procesado ha sido habido o ingresado en Prisión a disposición de este Tribunal en S.º 12/78 de Aranda de Duero.

Dado en Burgos, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Daniel Sanz Pérez. El Secretario (ilegible).

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Pri-

mera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Registrados al número 382/81, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 26 de mayo de 1981.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido. los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, tramitados en este Juzgado bajo número 382/80, a instancia de D. Agustín Rivas Maestro, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Burgos, representado por el Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde y dirigido por el Letrado don José María Codón Fernández, contra don Leandro Zabala Lopetegui, mayor de edad, con domicilio desconocido y contra D. Santos Jáuregui Amondarain, mayor de edad, casado, encuadernador y en ignorado paradero, ambos declarados en rebeldía por sus incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía, 78.990 pesetas.

Fallo: Que declarando haber lugar a la demanda debo de condenar y condeno a los demandados don Leandro Zabala Lopetegui y don Santos Jáuregui Amondarain, a que abonen al actor don Agustín Rivas Maestro, la suma de 78.990 pesetas, y al pago de las costas causados.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva serán publicados en el Boletín Oficial de esta provincia, caso de no

efectuarse la notificación personal a los demandados rebeldes, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal de la sentencia dictada a los demandados rebeldes don Leandro Zabala Lopetegui y don Santos Jáuregui Amondarain, extendiendo y firmo el presente en Burgos, a 9 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

3272.—2.750,00

Juzgado de Primera Instancia número dos

Don Román García Maqueda, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se hará mención, seguidos en este Juzgado al número 275/80, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Ilustrísimo señor don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía tramitados ante este Juzgado, y entre partes: de una como demandante, doña Milagros Peña Díez Garayo, mayor de edad, casada, industrial, de Burgos; don Alfredo Gómez Quintanilla, mayor de edad, casado, perito industrial, de Burgos; don Juan Carlos Gallastegui, mayor de edad, casado, Técnico, de Burgos; don Pedro Roig Masferrer, mayor de edad, casado, auxiliar administrativo, de Burgos; don Julio López Rodríguez, mayor de edad, casado, músico, de Burgos; doña Juliana Manero Cubillo, mayor de edad, viuda, sus labores, de Burgos; doña María Teresa Nebreda Calleja, mayor de edad, soltera, empleada, de Burgos; don José Luis García Escalante, mayor de edad, casado, industrial de Burgos, y don Emiliano Casado Ibeas, mayor de edad, casado, conductor, de Burgos, representados por el Pro-

curador don Tomás Berrueco Quintanilla y defendidos por el Letrado don Alejandro Martínez Elipe, y de otra, como demandados: Cutilas Hermanos Constructores, Sociedad Anónima, de Pamplona, representados por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendida por el Letrado don Guillermo Díez Pardo. Inmobiliaria Burgos, S. A. —Imbusa—, de Burgos, representada por el Procurador don Manuel García Bustos y defendida por el Letrado don José Manuel Alonso Durán, y los herederos desconocidos de don Francisco Lucini Bayod, vecino que fue de Madrid, declarados en rebeldía sobre reclamación de cantidad y otros extremos.

Resultando: ..

Considerando: ...

Fallo: Que estimando la falta de litis consorcio pasivo necesario y sin entrar en el fondo del asunto, debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el Procurador señor Berrueco Quintanilla en nombre y representación de doña Milagros Peña Díez, y otros, absolviendo o los demandados de las pretensiones contra ellos deducidas, sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes. Dada la rebeldía de los demandados herederos de don Francisco Lucini Bayod, se les notificará esta sentencia personalmente si lo solicitase la parte actora en el plazo de cinco días o en otro caso se notificará mediante edictos que se publicarán con las formalidades previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Luis López Muñiz Goñi. Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe.—Román García Maqueda.—Rubricado.

Para que conste, y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal al demandado en rebeldía, herederos de don Francisco Lucini Bayod, expido el presente que firmo en Burgos, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Visto Bueno.

El Magistrado-Juez, Román García Maqueda.—El Secretario (ilegible).
3363.—4.700,00

Juzgado de Distrito número uno

D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad de Burgos.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición, número 107 de 1981, sobre reclamación de cantidad, cuantía 35.409 pesetas, promovido por don Alfredo Sáez Ibáñez, mayor de edad, casado, Guardia Civil y vecino de Ciutadilla (Cuartel), Gerona, representado por el Procurador don José-Roberto Santamaría Villorojo y dirigido por el Letrado don Felipe Real Chicote, contra don Luis Castañer Viñas, mayor de edad, cuyos estado y profesión no constan, quien tuvo su último domicilio conocido en Gerona, Ronda Ferial, 23, en la actualidad en ignorado paradero, y contra Cresa, Aseguradora Ibérica, Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona, calle Aragón, 332, la cual se ha personado en el procedimiento representada por la Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde y dirigida por el Letrado don José María García Moreno.

En dicho procedimiento, mediante providencia de este día, he acordado, entre otros particulares, emplazar por medio del presente al demandado don Luis Castañer Viñas, para que en el improrrogable término de seis días hábiles, se personase adecuadamente en los autos, por escrito e intervención de Letrado, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y enterándole de que en el supuesto de personarse le serán concedidos tres días, asimismo hábiles, para contestar a la demanda, y que al efecto le serán entregadas las prevenidas copias del escrito de demanda, de los documentos acompañados a ella, de los demás escritos obrantes en el procedimiento y de los proveídos dictados hasta entonces al notificarle la resolución mediante la que se le tenga por personado, con el apercibimiento que de verificarlo se le tendrá por decaído en su de-

recho a la constestación a la demanda y le pararán los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado en ignorado paradero, don Luis Castañer Viñas, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en Burgos, a 17 de junio de 1981.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario (ilegible).
3327.—3.250,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia de Briviesca.

Hace saber: Que en este Juzgado, con le número 47/81 se tramita expediente de dominio a instancia de doña Juliana Saiz Tóbar, mayor de edad, viuda de don Ricardo Angulo Villarias, vecina de Oña, por sí y en el de la comunidad de bienes resultante de la herencia de su citado esposo, para la reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido, de la siguiente finca, sita en el casco urbano de Oña:

«Casa señalada con el número ocho, sita en la plaza de la Constitución, de la villa de Oña, se compone de dos pisos y desván y ocupa una superficie de trescientos pies cuadrados. Linda: derecha, entrando, Torre de la Iglesia; izquierda, otra casa perteneciente a este caudal, y por la espalda, camino». Inscrita en el Registro de la propiedad de Briviesca, al folio 88 del tomo 915 general del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Oña, finca 1.361 triplicada.

Por el presente se cita al expediente a doña María Concepción Martínez de Aparicio y Vélez de Angulo, sus herederos o causahabientes, todos ellos desconocidos, a los herederos de don Paulino Angulo Villarias, también desconocidos y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en término de diez días.

Dado en Briviesca, a tres de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Don Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario (ilegible).
3391.—1.900,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción de Villarcayo y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 88/81 seguidos a instancia de don Tomán Ruiz Campo, mayor de edad, vecino de Valmaseda contra doña Simona Bringas Diez y doña Purificación Lasfuentes Bringas y contra las personas desconocidas que por actos intervivos o mortis causa aleguen cualquier derecho o titularidad en relación a las fincas siguientes:

Parcela 335: Heredad al sitio de la Cinta de Plata de 15 áreas, 20 centiáreas, Linda Norte, desconocido; Este, José María Angulo, hoy Magdaleno de Santiago; sur, carretera, y Oeste, Marqués de los Llanos.

Parcela 336. Otra en dicho sitio de 7 áreas, 60 centiáreas, linda Norte, carretera y a continuación desconocido; Este, Magdaleno de Santiago, y Sur y Oeste, señor Marqués. Estas dos heredades en el sitio de la Cinta de Plata forman en la actualidad una sola dentro de un mismo perímetro y tienen una cabida de 22 áreas, 80 centiáreas.

Parcela 52: Otra en el Barranco, de 30 áreas, 40 centiáreas, Linda Norte, herederos de Juan San Pelyo, Sur, linde; Este, caño y desconocido, y Oeste, herederos de Simón San Román.

Y en virtud de providencia de esta fecha se emplaza a dichas personas desconocidas para que en el término de nueve días puedan comparecer y contestar a la demanda en este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo bajo los apercibimientos legales. Se hace constar que se hallan las copias de demanda, documentos y providencia dictada en este Juzgado.

Dado en Villarcayo, a 13 de junio de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Pablo Quecedo Aracil. El Secretario (ilegible).

3372.—2.450

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia por prórroga

de jurisdicción de Villarcayo y su partido:

Hago saber que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

En Villarcayo, a trece de junio de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Pablo Quecedo Aracil Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción de esta villa y su Partido ha visto los presentes autos de juicio del artículo 41 de la Ley Hipotecaria número 140/80 seguidos a instancia de don Eloy López Ordoño, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cadiñanos, dirigido por el Letrado don José Antonio Tapia Aguirrebengoa y representado por el Procurador don Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia contra doña Irene López Barredo, mayor de edad, viuda y vecina de Cadiñanos y contra doña María Jesús y don Luis Alonso López, mayores de edad y cuyo domicilio se desconoce y contra don José María y don Antonio Alonso López, todos ellos dirigidos por el Letrado don Carlos Grijalba López y representados por el Procurador don Antonio González Peña, habiendo sido declarado en rebeldía don Jesús Alonso López, que ha sido declarado en rebeldía.

Fallo: Que estimando la excepción dilatoria número 6 del artículo 533 de la Ley de Enjuiciamiento Civil alegada por la representación de doña Irene López Barredo y doña María Jesús, don Luis don José María y don Antonio Alonso López debo absolver y absuelvo a estos en la instancia sin entrar en el fondo del asunto y todo ello sin hacer condena expresa en costas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde se expide el presente en Villarcayo, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario (ilegible).

3606.—2.540,00

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de don José Ramón Perea Salazar, doña María Lourdes Salazar Suñer, contra los demandados don Enrique Salazar Artola

y su esposa doña Araceli Pérez Sainz, se acuerda emplazar a los también demandado herederos de don Tomás Salazar cuyo domicilio, nombre y demás circunstancias se ignoran para que en el término de nueve días y tres más por razón de la distancia comparezcan en forma en los autos bajo los apercibimientos legales, hallándose en este Juzgado copias de la demanda y documentos para su entrega si se presentaren.

Dado en Villarcayo, a uno de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

3605.—990,00

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, D. Luis Jacinto Maqueda Abréu, en los autos número 625/81, seguidos por don Raúl Arreba Palacios, contra Inquimin S. A., y otro, sobre despido, ha sido señalado el día 23 de julio, a las 11,30 horas, para celebra el acto de conciliación previo, y el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Inquimin S. A., para dichos actos y al representante legal de la misma para la prueba de confesión judicial en el juicio, previniéndole que de no comparecer personalmente se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, carretera Madrid-Irún, km. 245, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, a quince de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En autos 258/81, seguidos por doña María Angeles Palacios Puente, contra Eurofibre, S. A., y otros, sobre salarios, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de trabajo número 2 de Burgos, don

Luis-Jacinto Maqueda Abréu, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 241. — En Burgos, a once de junio de mil novecientos ochenta y uno. El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, don Luis Jacinto Maqueda Abréu, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante doña María Angeles Palacios Puente, y de otra y como demandados la Empresa Eurofibre, S. L., Entidad Comercial «Mecanisa», S. A., contra don Federico Córdoba Ballester y contra don Valentín Ruiz Herrero, en reclamación de salarios,

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la actora, frente a los demandados condenar y condeno solidariamente a don Federico Córdoba Ballester, a don Valentín Ruiz Herrero y a las empresas Eurofibre, S. L., y Mecanisa, S. A., a que abonen a doña María Angeles Palacios Puente la cantidad de treinta mil pesetas por los conceptos expresados, absolviendo a aquéllos del 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. — Luis-Jacinto Maqueda Abréu.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Federico Córdoba Ballester y Mecanisa, S. A., cuyo último domicilio era en Burgos, Avenida Católicos, 20, traseras, y el segundo en Alcobendas (Madrid), y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado Zona de Aranda de Duero

Don Isidro Blanco Saldaña, Recaudador de la Zona de Tributos del Estado de la Zona de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en las relaciones de deudores correspondientes a los conceptos que se indican y en

las que se hallan comprendidos los contribuyentes de esta Zona, que a continuación se relacionan, se dictó por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, las siguientes providencias:

“En uso de la facultad que me confieren los arts. 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el 20 por ciento de recargo, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

ADRADA DE HAZA

Débitos por C. Rústica. — Aniceto Sanz Plaza, año 1976: 532 pesetas. Urbana. — Sebastián Miguel Pérez, 1976: 619.

Rentas Capital — Basilio Fuente Lázaro, 1975-76-77: 1.083.

BAÑOS DE VALDEARADOS

C. Rústica. — Isidro Briones Alamo, 1976-77-78-79-80: 2.810.

Andrés Palacios Martínez, 77-78-79-80: 2.384.

Juan Pascual Palacios, 77-78-79-80: 2.416.

C. Urbana. — Felician. Domingo Palacios, 1977: 317.

Vicente Hernando Herrero, 1977-80: 352.

Nicalba Herrero Aragón, 77-80: 678.

Fernando Martínez Domingo, 77-80: 466.

Teófilo Martínez Palacios, 77-80: 1.058.

Felisa Martínez del Río, 77-80: 1.810.

Apolonio Palacios Martínez, 77: 105.

Eduviges Hs. Palacios Pérez, 77-79-80: 564.

Amador Pérez del Alamo, 77-80: 1.719.

C Industrial. — Juan Pascual Palacios, 77-80: 1.158.

CASTRILLO DE LA VEGA

C. Rústica. — Inés Andrés García, 1975: 428.

Cesárea Arranz Sancho, 1976: 504.

María Diego Ponce, 76-80: 9.500.

Victoria Ortega Revenga, 76-80: 2.690.

Pablo Perosanz Rincón, 76-80: 2.680.

Bernardo Revenga Criado, 76: 786.

Francis. Revenga García, 75-80: 3.634.

Adolfo Revenga Puente, 76-80: 2.920.

FUENTECEN

C. Rústica. — Micaela Cazorro Roa, 1977: 510.

Simón Guijarro Moreno, 75-80: 11.016.

Enriqueta Pradales Gil, 75-80: 13.726.

Ildefonso Roa Tejedor 76-80: 2.660.

Leonor Sobrino Roa, 77-78: 1.136.

C. Urbana. — Rafael Aladro Guzmán, 77-80: 7.861.

Cristina Calaya Arranz, 1976: 829.

Gaudencio de Diego Esteban, 1976: 400.

Emiliano Esteban Asturias, 77-80: 340.

Hros. de la Fuente, 76-80: 313.

Maxim. de la Fuente Angulo, 1976: 1.676.

Jac. de la Fuente Guijarro, 1976: 118.

Anastasio González de Domingo, 77-80: 521.

Joaquín González Plaza 76-80: 2.376.

Tecla de la Horra Guijarro, 76-80: 810.

C. Rústica. — Fermín Pradales Gil, 75-80: 11.356.

FUENTELISENDO

C. Urbana. — Cte. Hros. Casado Carbonero, 1977: 62.

Hros. León Domingo Castaño, 76-80: 1.152.

Venicio Domingo García, 77-80: 277.

Silvino González Candelas, 76-80: 350.

Hros. de Teodora Madrigal, 76-80: 302.

Ubaldo Madrigal Hervás, 76-80: 138.

Hros. Vi. Madrigal Martínez, 76-80: 534.

Hros. de Luis Rodríguez, 76-80: 172.

Angel Sualdea Catalina, 1976: 90.

FUENTEMOLINOS

C. Rústica. — Hilario Fuente Ramírez, 76-80: 5.014.

Andrés Gonzalo Rodilla, 75-80: 3.856.

Hr. Anasta. Juarranz Rodilla, 75-80: 4.400.

Juan Lázaro Catalina, 75-80: 8.346.

Enrique Ortega Camarero, 77-80: 8.176.

Casim. Sualdea Juarranz 76-80: 2.720.

C. Urbana. — Cristina Fuente Lázaro, 77-80: 1.090.

Eloy Fuente Rodilla, 1976: 214.

Hros. de Valentina Hoz Diego, 77-80: 1.252.

Hros. de Román Juarranz, 77-80: 2.073.

Hros. de Juana Lázaro Juarranz, 76-80: 453.

Mauricio Lázaro Juarranz, 1976: 145.

Juana Lázaro Lázaro, 1976: 335.

Pilar Lázaro Lázaro, 1976: 640.

Máximo Lázaro Sualdea, 76-80: 1.558.

Jesús Martínez Juarranz, 77-80: 1.592.

Jovita Martínez Juarranz, 76-77: 272.

Hr. Antonino Miguel Fuente, 77-80: 478.

Emeteria Miguel Martínez, 76-80: 885.

Hros. Ricardo Rodilla, 76-80: 678.

Hros. de Liborio Sanz, 76-80: 268.

Dorita Sanz Lázaro, 77-80: 440.

Antonio Sanz Sualdea, 1976: 82.

Félix Sualdea, 76-80: 710.

Primitiva Sualdea, 76-80: 1.931.

Cesárea Viñaras Modamio, 1977: 71.

C. Industrial. — Ana María Alas Alonso, 75-80: 2.408.

Fructuoso Luzán, 1977: 254.

HAZA

C. Rústica. — Te. Bartolomé Sanz Sualdea, 75-80: 3.138.

Juan Domingo Domingo, 76-77-80: 1.674.

Hilario Fuente Ramírez, 76-80: 8.844.

Hr. Camilo García Martínez, 75-80: 6.092.

Nicolás Gonzalo Rodilla, 77-80: 1.400.

Eulogio Gonzalo Sualdea, 77-80: 1.632.

Faustino Juarranz Lázaro, 75-80: 3.812.

Elías Lázaro Catalina, 75-80: 4.922.

Julián Lázaro Catalina, 75-80: 3.420.

Julia Pérez Oquillas, 77-80: 2.136.

Hr. Calix. Perosanz Sualdea, 75-80: 3.254.

Demetria Sanz Sualdea, 75-80: 6.426.

Evaristo Sualdea Juarranz, 75-80: 3.410.

María Sualdea Sopenas, 76-80: 2.730.

C. Urbana. — Felisa Puente San Martín, 76-80: 246.

Luis Ledesma, 76-80: 396.

Donato París, 76-80: 482.

Faustino Sualdea Arranz, 76-80: 346.

HONTANGAS

C. Rústica. — Juan Sanz Salvadro, 1976: 858.

C. Industrial. — Victorino Díez Pérez, 76-80: 454.

LA HORRA

C. Rústica. — Emiliano García Llorente, 76-80: 6.950.

C. Urbana. — Alberto Calvo Gutiérrez, 76-79-80: 209.

Pablo Moro Cubilla, 76-80: 508.

HOYALES DE ROA

C. Rústica. — Gregorio Arranz Calleja, 1976: 1.026.

Hipólito Arranz Valenciano, 77-80: 2.888.

Mario Benito Cuevas, 75-80: 3.842.

Evaristo Calleja Montes, 76-80: 2.800.

Alejandro Montes Calleja, 76-80: 4.000.

Sotero Pecharomán Arranz, 77-79-80: 3.162.

C. Urbana. — Félix Benito Cristóbal, 76-80: 3.313.

Hros. de Ildefonsa Calleja, 76-80: 870.

María Callejo Calleja, 76-80: 374.

Dominga Carrasco, 76-80: 1.428.

Isidro Carrasco, 77-78: 337.

Rufino Carrasco Herrero, 77-78: 2.019.

Angel Cristóbal Sanz, 76-80: 715.

María Cristóbal Sanz, 76-80: 1.674.

Hros. Ant. Esteban González, 76-80: 339.

Dionisio Gallego Calvo, 76-80: 3.528.

Máximo González Arranz, 77-80: 1.510.

Hnos. González Sto. Domingo, 77-80: 503.

Hros. de Ildefonsa Montes, 76-80: 1.640.

Hros. Aq. Montes Santo Domingo, 77-80: 1.500.

Daniel Pecharromán, 76-80: 564.

Miguel Pinto Carrasco, 1976: 100.

Saturnino Requejo Sacristán, 76-80: 743.

Hn. San Bartolomé Sanz, 76-80: 225.

Tomás Sadornil Pinto, 76-80: 2.659.

Amalia Sta. Olalla Sancho, 1977: 1.940.

Valentín Torre, 76-80: 375.

Doroteo Torres Rincón, 76-80: 1.002.

Basilio Ursa Arranz, 1977: 123.
 Clemente Valladolid Arranz, 76-80: 510.
 C. Industrial. — Gregorio San Martín Bartolomé, 1975: 309.

MORADILLO DE ROA

C. Rústica. — Hr. Petra Arroyo Pérez, 77-80: 2.056.
 Juan Gil Zúñiga, 77-80: 4.962.
 Enrique Merino García, 77-80: 2.376.
 C. Urbana. — Lorenzo García Plaza, 76-80: 3.605.
 Juan Gil Zúñiga, 77-80: 1.959.

LA SEQUERA DE HAZA

C. Urbana. — Cirilo García Cuesta, 1977: 291.
 Mariano Rincón Arroyo, 76-77: 1.056.
 Vicenta Rincón Cuesta, 1976: 64.
 Gregorio Sanz Acón, 1976.

VALDEZATE

C. Rústica. — Jacinta Pedro Sanz, 77-80: 5.376.
 C. Urbana. — Eulogia Domínguez Arroyo, 77-80: 418.
 Fortunata Martínez González, 77-80: 1.051.
 Hnos. Martínez González, 77-79: 821.
 Ascensión Pedro González, 1976: 108.
 Aleja Ponce León Salvador, 77-80: 701.
 José Rodríguez, 77-80: 1.589.
 Marta Salvador, 77-80: 3.258.
 Hros. Agustín Serna Requejo, 1977: 816.
 YV. Hm. Torre Gonzalo, 77-88: 763.
 C. Industrial. — Ricardo Velasco Ortega, 76-77: 263.
 Miguel Pomar Miguel, 1977: 577.
 Profesionales. — Victorino González Liras, 1977: 410.

VILLALBA DE DUERO

C. Rústica. — Ubalda Casado Blanco, 76-80: 2.610.
 Feliciano Hernando Rojo, 1977: 510.
 R. Capital. — Juana Núñez, 1977: 950.
 Viñedos. — Adrián Sancho Simón, 1977: 270.
 Mariano Cuadrillero, 1975: 173.
 Evaristo Sánchez, 1976: 9.

LA AGUILERA

C. Rústica. — Isidoro García Iglesias, 77-80: 3.488.

FUENTELCESPED

C. Rústica. — Ildefonso Martínez Sanz, 75-80: 3.864.

GUMIEL DEL MERCADO

C. Rústica. — Angel Pineda Izquierdo, 77-80: 2.160.

PEÑARANDA DE DUERO

Pedro Jimeno Hernán, 76-80: 2.600.
 Marciano Juez Aguilera, 75-80: 4.736.
 Hm. Julián Juez Pastor, 77-80: 3.008.
 Amalio Pariente Alcubilla, 75-80: 4.298.
 Felipe Plaza Perdiguero, 77-80: 5.264.

QUEMADA

C. Rústica. — Esteban Benito Minguito, 76-80: 2.758.
 Julián Navares Minguito, 77-80: 2.768.

QUINTANA DEL PIDIO

C. Urbana. — Hros. de Basi. Casas Casas, 77-80: 519.
 Petra Hernando St. Domingo, 78-80: 2.063.

SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

C. Urbana. — Victoria Benito Oriza, 77-80: 434.
 Presentación del Cura, 77-80: 1.265.
 Josefa Miguel Martín, 77-80: 236.
 Gregorio Moral Fernández, 77-80: 249.
 Angel Ramiro Arranz, 77-80: 447.
 Laurentino Sanz Bernal, 77-80: 1.330.
 Hdos. Félix Velásquez, 77-80: 1.150.

SOTILLO DE LA RIBERA

C. Urbana. — María Aguado Rozas, 77-80: 1.025.
 Emiliana Alvarez Calvo, 77-80: 233.
 María Arroyo Arroyo, 77-80: 487.
 C. Urbana. — Elena Arroyo Arroyo, 77-80: 2.447.
 Dolores Arroyo Callejo, 77-80: 401.
 Daría Arroyo Herrero, 77-80: 1.006.
 Valeri. Calcedo Cilleruelo, 77-80: 649.
 Victorina Calcedo Gaitero, 77-80: 1.258.
 Exuperio Calcedo Rozas, 77-80: 249.

Criste. Calcedo Villarrubia, 77-80: 408.
 Luis Callejo Calvo, 77-80: 408.
 Román Custa García, 77-80: 330.
 Jesús Esgueva Calcedo, 77-80: 239.
 María Esgueva González, 77-80: 446.
 Eugenio Esgueva Horta, 77-80: 323.
 Maura Esgueva Horta, 77-80: 700.
 Constantino Esgueva Velasco, 77-80: 268.
 Adela Gaitero Rojo, 77-80: 479.
 Victo. García de las Heras, 77-80: 395.
 Maximino Heredero Cayuela, 77-80: 459.
 Tomasa Herrero Horta, 77-80: 252.
 Elisea Horta Esgueva, 77-78: 297.
 Narciso Horta Esgueva, 77-80: 213.
 Celestina León Nino, 77-80: 856.
 Pedro Martínez Centeno, 77-80: 381.
 Cayo Meruelo Villarrubia, 77-80: 1.656.
 Victorin. Ordóñez Santamaría, 77-80: 1.967.
 Felipe Pineda Callejo, 77-80: 297.
 Bernabé Ruiz Soto, 77-80: 294.
 Juan Santamaría García, 77-80: 385.
 José Santamaría Pérez, 77-80: 1.518.
 Margarita Tamayo López, 77-80: 1.096.
 Genara Velasco Ordóñez, 77-80: 635.
 Teófilo Villarrubia Arroyo, 77-80: 239.
 C. Industrial. — Porfirio Calcedo Rozas, 77-80: 2.415.

ZAZUAR

C. Rústica. — Aurelio Peñalba Duque, 76-80: 3.280.
 Angel Peñalba Perosanz, 77-80: 3.246.

ANGUIX

C. Rústica. — Generoso Cal Sancha, 76-77: 1.440.
 Eustaquio Díez Cruz, 1975: 428.
 Hilario Esteban Labrador, 75-80: 9.888.
 Mariano García Rubio, 1975: 732.
 Donato Moreno Rubio, 76-80: 2.662.
 Rufino Sancho Ordóñez, 1975: 1.544.
 Félix Sebastián Labrador, 1975: 340.

Margar. Tijero Ballesteros, 1975: 468.

C. Urbana. — Hilario Esteban Labrador, 76-80: 1.959.

Hros. Mambrillas, 76-80: 313.

BERLANGAS DE ROA

C. Rústica. — Aurelio Arranz Pinto, 76-80: 5.102.

Hr. Manuel Chico Perdiguero, 76-80: 5.250.

Julio Fuente Velasco, 75-80: 4.698.

Maxi. González Sto. Domingo, 75-80: 3.894.

Adalberto Salvador Casado, 75-80: 6.476.

C. Urbana. — Nicolás Arranz Gil, 75-80: 402.

C. Profesionales. — Gonzalo Calleja Castrillo, 1975: 43.

Tomás Ordóñez Muriel, 75-80: 2.419.

BOADA DE ROA

C. Urbana. — Hros. Gabino Casado, 76-80: 708.

Nieves Llorente González, 76-80: 312.

Felisa Royuela, 76-80: 620.

Gregorio Zábaco Tijero, 76-80: 577.

CUEVA DE ROA

C. Urbana. — Hnos. Cabornero Cabornero, 75-80: 821.

C. Industrial. — Aquilino Cabornero Arranz, 75-80: 6.816.

GUZMAN

C. Urbana. — Hros. de Oliva Arroyo, 76-80: 491.

Hermanos Santos Cabrito, 75-80: 2.280.

NAVA DE ROA

C. Rústica. — María Andrés Martín, 76-80: 4.600.

Francisco Requejo Crespo, 1977: 590.

Esther Villareal Martínez, 76-80: 5.560.

OLMEDILLO DE ROA

Cástulo Martínez Cuesta, 76-80: 2.640.

Luisa Valdazo Martínez, 75-80: 4.258.

C. Urbana. — Román González del Campo, 76-80: 1.077.

Gabriel Modúbar Velasco, 1976: 571.

Profesionales. — Pablo Santamaría Carraleta, 1976: 265.

PEDROSA DE DUERO

C. Urbana. — Hros. Cosme Parama Repiso, 77-80: 284.

QUINTANAMANVIRGO

C. Rústica. — Nicolás de las Heras Cal, 75-80: 4.460.

Eulogia Silvestre García, 77-80: 2.068.

C. Urbana. — Hros. de Jorge García Burgos, 77-80: 660.

Alejandro Miño Rivera, 77-80: 494.

ROA

C. Rústica. — Concepción Abad Torres, 76-80: 3.510.

Nicolás Carcedo Gaitero, 1975: 322.

Hr. Manuel Chico Perdiguero, 75-80: 4.768.

Mariano Cilleruelo Díez, 1975: 304.

Romana Crespo Casin, 76-80: 2.520.

Esperanza Cuende Vergara, 76-80: 13.212.

Petra Escribano Díez, 75-80: 3.986.

Eusebio Estremeño Fuente, 75-80: 3.988.

C. Urbana. — Carlos Alcalá García, 77-80: 2.087.

Manuel Alonso García, 1976: 94.

Hnos. Arranz Labrador, 76-80: 2.993.

Arranz Labrador, 76-80: 608.

Basilides Arranz Labrador, 76-80: 1.561.

Raim. Catalina Vitores, 76-80: 420.

Hros. Felisa Fernández, 76-80: 687.

Luisa Puente Sáinz, 76-80: 2.187.

Jesús García García, 1976: 347.

Hros. Juan García Llorente, 76-80: 1.306.

Juan García Sixto, 1976: 2.026.

Iberduero, 77-80: 442.

Miguel Miravalles Portillo, 77-80: 2.713.

Lorenza Moreno Moradillo, 1976: 5.234.

Hros. Verdo Peres Federico, 76-80: 678.

José Prado Beltra, 76-80: 3.095.

Hros. Gregorio Rioja, 77-80: 680.

Donacio Rubio Moncalvillo, 77-80: 9.820.

Angelines Trimiño Moreno, 1976: 352.

Justa Val Arenales, 76-80: 1.387.

Florentino Villar García, 77-80: 1.021.

Creacen. Zapatero Arranz, 77-80: 730.

Constantino Zapatero Llorente, 77-80: 2.531.

Ramón Zapatero Sacristán, 76-80: 3.037.

C. Industrial. — Esteban Aladro García, 75-80: 3.408.

Manuel Chico García, 76-80: 2.940.

SAN MARTIN DE RUBIALES

C. Rústica. — Félix Domingo Cortés, 76-80: 2.638.

C. Urbana. — Longinos Andrés Domingo, 75-80: 1.355.

Hros. Mariano Domingo Cura, 77-80: 688.

M.^a Luisa Esteban Calvo, 76-80: 454.

Claudio Gonzalo, 77-80: 744.

Eleutero Niño, 77-80: 642.

Hm. Pilar Plaza, 77-80: 694.

Fernando Ruiz Ortega, 77-80: 1.488.

TERRADILLOS

C. Rústica. — Pedro Cabañes García, 76-80: 2.710.

VALCABADO DE ROA

C. Rústica. — Angel Puente Treviño, 76-80: 3.824.

VILLAESCUSA DE ROA

C. Rústica. — Luciana Cerezo García, 75-80: 4.046.

Félix Heras Llorente, 77-80: 4.952.

Serafín Heras Llorente, 76-80: 11.550.

Santiago Niño Miguel, 76-80: 2.870.

VILLATUENDA

C. Rústica. — Pablo González González, 75-80: 5.128.

FUENTECEN

R. Capital. — Aniceto Catalina, 76-77: 142.

Sisinio Gil de Diego, 1976: 34.

ARANDILLA

Blanca Eulalia Lerma Puertas, 1977: 54.

QUEMADA

Profesionales. — Enrique Robles Soldevilla, 1977: 437.

ROA

Viñedos. — María Sadornil M., 75-80: 9.576.

VILLANUEVA DE GUMIEL

C. Industrial. — Luisa-Julián Palomo Núñez, 77-80: 3.188.

ARANDA DE DUERO

C. Rústica. — Florentino Agüera Juez, 77-80: 2.040.
 Pedro Alamo Mencía, 76-80: 5.090.
 Hr. Manuel Alba Quintana, 77-80: 2.520.
 Segundo Albarrán Tuy, 77-80: 2.320.
 Pedro Alcubilla Sancho, 77-80: 3.032.
 Benito Alvarez Cruz, 77-80: 2.424.
 Bartolomé Andrés González, 76-80: 2.620.
 María Arandilla Hervás, 76-80: 2.890.
 Hr. Gregorio Arranz Val, 76-80: 3.260.
 Germán Arroyo Hernando, 76-80: 2.226.
 Juana Calleja Hernando, 76-80: 2.840.
 Santos Cebrecos Martínez, 76-80: 2.910.
 Evaristo Díez Fuentebro, 76-80: 2.510.
 N. H. Lagándara Fuentenebro, 77-80: 2.000.
 Justo García de la Cruz, 77-80: 3.088.
 Atilano García García, 76-77: 1.280.
 Francisco Heredero Calle, 76-80: 7.310.
 José Herrero Soto, 76-80: 9.576.
 León Leal Martín, 77-80: 2.608.
 Angela López González, 76-80: 2.630.
 Fausti. López Santa Olalla, 76-80: 2.640.
 Pablo Martín Benito, 76-80: 7.500.
 Araceli Martín Domingo, 76-80: 2.910.
 Pablo Antón Mecerreyes, 77-80: 2.112.
 Agustín Mencía Mencía, 77-80: 2.752.
 Mariano Miguel Cruz, 76-77: 2.870.
 Benito Miguel García, 77-80: 2.576.
 Pilar Miguel García, 76-77: 1.168.
 Restituto Molinero Tobes, 76-80: 2.700.
 Federico Pecho Sopegan, 77-80: 2.216.
 Juan Pérez Abajo, 77-80: 2.400.
 Miguel Pérez Arauzo, 76-80: 7.070.
 Hr. Pablo Puente Pecho, 76-80: 2.530.
 Hm. Manuela Rozas Sancha, 76-80: 7.560.
 Cecilia Sanz Martín, 1976: 714.
 Hr. Julián Sanz Martínez, 77-80: 2.096.

Juana Sanz Santo Domingo, 76-80: 2.610.
 Vicente Tobes Rueda, 77-80: 3.424.
 Cosme Velasco Lagándara, 76-80: 2.760.
 Hr. Lesmes Velasco Velasco, 77-80: 3.048.
 Hr. Sebastián Viuda Martín, 77-80: 2.184.
 José Zanetty Velasco, 77-80: 2.272.
 Miguel Zorita Domínguez, 1976: 744.

Félix Núñez López, 76-80: 744.

Lo que se les notifica por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 99 y 102 del vigente Reglamento General de Recaudación, concediéndose el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que se personen a pagar o señalen domicilio o representante; caso contrario, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía de acuerdo con lo dispuesto en el citado cuerpo legal.

Contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el de quince días, ambos contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

La interposición de cualquier recurso no suspende el procedimiento administrativo de apremio, salvo en los términos señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Aranda de Duero, 14 de julio de 1981. — El Recaudador, Isidro Blanco Saldaña.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

Habiendo quedado desierta la subasta de pastos del monte "Dehesa de Piedraluenga", publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 7 de mayo último pasado, se anuncia de nuevo su celebración en las mismas condiciones, pero con la rectificación siguiente:

Para pastar 50 cabezas de ganado vacuno, durante un período de cinco

años también, y por precio anual de 18.000 pesetas anuales.

Santa Gadea del Cid, 10 de junio de 1981. — El Alcalde, Andrés Montoya.

3552.—750,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

12.876-4, de Urbana 4, Gamonal.
 12.986-1, Urbana 4.
 307-7, de Urbana 12.
 2.477-2, de Salas de los Infantes.
 73.014-5, de Central.
 864-2, de Arcos de la Llana.
 3.195-7, de Lerma.
 22.459-8, de Miranda de Ebro.
 4.270-6, de Urbana 1
 17.269-8, de Miranda de Ebro.
 109-5, de Melgar de Fernamental.
 305-5, de San Martín de Rubiales.
 156-0, de Olmillos de Sasamón.
 169-8, de Quincoces de Yuso.
 4.520-3, de Villarcayo.
 3.504-9, de Urbana 1.
 108.692-7, de Central.
 45.735-0, de Central.
 20.378-2, de Miranda de Ebro.
 18.238-2, de Miranda de Ebro.
 19.656-4, de Miranda de Ebro.
 3.868-9, de Urbana 7.
 12.015-9, de Urbana 4.
 172-2, de Urbana 13. Plazo fijo.
 7.235-7, de Miranda. Plazo fijo.
 28.314-8, de Central. Plazo fijo.
 7.538-4, escolar, Miranda de Ebro.
 534-8, de Humada. Plazo fijo.
 693-9, de Poza de la Sal. P. fijo.
 693-9, de Poza de la Sal. P. fijo.
 Resguardos de depósito números:
 28745 - 28746 - 28747 - 28817.

Plazo de reclamación. 15 días.

3355.—4.000,00

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro ordinario número 254.742-3.

Oficina urbana Gamonal.

3880.—250,00